

CIRCULAR N° 47/2026

REF: TASA JUDICIAL – CUATRIMESTRE MAYO – AGOSTO/ 2026.-

Montevideo, 29 de abril de 2026.-

A LOS SEÑORES JERARCAS Y FUNCIONARIOS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 149 de la Ley n.º 16.462 de fecha 11 de enero de 1994, a fin de poner en conocimiento que el valor de la “Tasa Judicial” a regir para el cuatrimestre mayo-agosto del año en curso asciende a \$ 730 (pesos uruguayos setecientos treinta).

Sin otro particular, saluda a Uds. atentamente.-

Esc. Patricia PORLEY RUIZ
Directora General
Servicios Administrativos

